



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO,
ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO”

APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICесе
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 54861

QUILLÓN, 03 OCT. 2024

VISTOS:

1. Ord. N° 108 de la escuela Laguna Avendaño.
2. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO”.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde.
9. Decreto alcaldicio N° 4.786 de fecha 16 de agosto de 2024, que aprueba licitación simplificada y designa comisión evaluadora “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO”
10. Licitación pública N° 4364-27-L124.
11. Acta de evaluación de fecha 11.09.2024, donde se sugiere declarar deserta licitación pública.
12. Decreto alcaldicio N° 5.135 de fecha 11 de septiembre de 2024, que declara desierta licitación simplificada y aprueba segundo llamado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO”.
13. Licitación pública N° 4364-29-L124.
14. Acta de apertura de fecha 26.09.2024.

15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-29-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO**".
- Acta de evaluación de fecha 01 de octubre de 2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde (s) adjudicar la oferta de la empresa **IDEF CHILE SPA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$5.517.980.-** (cinco millones quinientos diecisiete mil novecientos ochenta pesos), IVA incluido.

DECRETO

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 4364-29-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO**" a la empresa **IDEF CHILE SPA**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$5.517.980.-** (cinco millones quinientos diecisiete mil novecientos ochenta pesos), IVA incluido, para la adquisición de material deportivo de la escuela Laguna Avendaño.
1. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.04.002, Fondos SEP Presupuesto Municipal vigente de educación para el año 2.024.-
 2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)


UZG/RLF/gp.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.